

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 05 DE OCTUBRE DE 2023.

En la Villa de Bédar, siendo las nueve horas y treinta minutos del día cinco de octubre de dos mil veintitrés, se reúnen en el despacho de la Alcaldía, bajo la Presidencia del Titular Don Ángel Collado Fernández, los señores Concejales, Doña Ana Isabel Rubio García y Don José Ramón Muñoz Artero, asistidos de mí la Secretaria de la Corporación Doña Laura Fernández Martos, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno en primera convocatoria.

No asiste Doña Isabel González Martínez, siendo el quórum de tres de los cuatro concejales que integran la totalidad de la Junta de Gobierno Local y así se hace constar.

Abierto el acto por el Señor Presidente, se pasó al estudio y discusión de los asuntos que integran el orden del día.

INCIDENCIA: NO HUBO.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR.

Se acuerda por UNANIMIDAD de los tres concejales presentes de los cuatro que integran la Junta de Gobierno Local aprobar el acta de la sesión correspondiente al 09 de agosto de 2023.

2º.- ACUERDOS DE PAGOS.

A la vista de sus respectivos justificantes, fueron aprobados los pagos comprendidos entre las fechas 10 de agosto a 05 de octubre de 2023, por importe de OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (87.765,05 €).

4º.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

OBRAS CON PROYECTO TÉCNICO

Expte. 56/2023. A Doña TRACY M. para ampliación/construcción de casetón de escaleras, en vivienda sita en calle Huertos, 2, del TM de Bédar (R.C. 0565102WG9106N0001AM), habiendo obtenido informe de conformidad de la Unidad de Asistencia a Municipios (Ref.23-4022T0146-02), según solicitud de 24 de abril de 2023. Expte. Municipal: 2023/402240/003-011/00006.

OBRAS SIN PROYECTO TÉCNICO

No hubo.

OBRAS CON PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

Expte. 45/2023. A Doña MICHELLE R. para instalación de placas fotovoltaicas en vivienda sita en calle La Virgen, 7, del TM de Bédar (R.C.0467606WG9106N0001HM), según solicitud de 25 de agosto de 2023. Expte. Municipal: 2023/402240/003-007/00041.

Expte. 46/2023. A Don MICHAEL P. para instalación de placas fotovoltaicas en vivienda sita en calle El Nacimiento, 4, del TM de Bédar (R.C.9950202WG8195S0001JG), según solicitud de 06 de septiembre de 2023. Expte. Municipal: 2023/402240/003-007/00046.

Expte. 47/2023. A Don DAVID GREGORY H. para instalación de placas fotovoltaicas en vivienda sita en Pje. Cortijo la Terrera, 4, del TM de Bédar (R.C.04022A005004310000ED), según solicitud de 06 de septiembre de 2023. Expte. Municipal: 2023/402240/003-007/00045.

Expte. 48/2023. A Don JUAN F. para sustitución de teja en vivienda sita en Bda. de Serena, Pje. 1, del TM de Bédar (R.C. 04022A005002390000EI), según solicitud de 04 de septiembre de 2023. Expte. Municipal: 2023/402240/003-007/000044.

Expte. 49/2023. A Doña FRANCISCA E. para sustitución de muro por varadilla metálica en vivienda sita en calle Virgen, 9A, del TM de Bédar (R.C. 0467605W69106N0001UM), según solicitud de 07 de septiembre de 2023. Expte. Municipal: 2023/402240/003-007/00047.

Expte. 50/2023. A Don RAUL M. para colocación de poste de luz en calle La Solana, del TM de Bédar, según solicitud de 12 de septiembre de 2023. Expte. Municipal: 2023/402240/003-007/00049.

Expte. 51/2023. A Don JOSE JAVIER J. para sustitución de azulejos y bañera por plato de ducha en baño de vivienda sita en calle Los Llanos, 30, del TM de Bédar (R.C. 0568313WG9106N0001FM), según solicitud de 29 de agosto de 2023. Expte. Municipal: 2023/402240/003-007/00042.

Expte. 52/2023. A Don SAMUEL P. para reparación de cuarto de baño y sustitución de cristalera por ventana con cerramiento en vivienda sita en calle Los Llanos, 28, del TM de Bédar (R.C. 0568312WG9106N0001TM), según solicitud de 30 de agosto de 2023. Expte. Municipal: 2023/402240/003-007/00043.

Expte. 53/2023. A Doña RENELTJE PAXTON M. para reparación de jardinera y muro, sustitución de ventanas y puerta en vivienda sita en Pje. Jamontal, parcela 581, pol. 6, del TM de Bédar (RC.0422A006005810000EW), según solicitud de 14 de agosto de 2023. Expte. Municipal: 2023/402240/003-007/00039.

Expte. 54/2023. A Doña MARIA B. para sustitución de 4 m2 de terraza de baldosa de gres en vivienda sita en calle Solana, 2, del TM de Bédar (R.C. 0666003WG9106N0001DM), según solicitud de 18 de agosto de 2023. Expte. Municipal: 2023/402240/003-007/00040.

Expte. 55/2023. A Doña JUANA C. para sustitución de azulejos de baño en vivienda sita en calle Calvario, 5, del TM de Bédar (R.C.0467209WG9106N0001RM), según solicitud de 15 de septiembre de 2023. Expte. Municipal: 2023/402240/003-007/00051.

5°.- EXPEDIENTES E INSTANCIAS VARIAS.

5.1. BONIFICACIONES/EXENCIONES EN IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

Se acuerda la bonificación del pago del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio 2024 y siguientes, al vehículo con matrícula B-9063-UF, matriculado el 28 de mayo de 1998, con una antigüedad superior a 25 años. Expte. municipal: 2023/402240/005-305/00003.

5.2. LICENCIA DE UTILIZACIÓN (Expte. Municipal: 2023/402240/003-060/00003)

Se acuerda por UNANIMIDAD conceder licencia de primera utilización a Doña PAULA P. para la licencia con número de Expte. 66/2022 en calle Ermita, 2, del TM de Bédar, habiendo presentado la documentación legalmente necesaria para tal finalidad.

5.3. GRATIFICACIONES POR COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO.

Habiendo tenido lugar la celebración de las fiestas patronales entre los días 22 y 24 de septiembre y otros eventos culturales, se acuerda por UNANIMIDAD de los 3 concejales presentes de los 4 que integran la Junta de Gobierno Local, gratificar por su colaboración a:

- Don EUGENIO C. 50 €
- Don JUAN Y. 50 €
- Don ROBERT M. 454,24 €

5.4. CESIÓN DE NICHOS.

5.4.1. Vista la solicitud presentada por Doña Isabel M^a R., de fecha 18 de agosto de 2023, relativa a la cesión a perpetuidad de los nichos identificados con los n^o115, 116 y 117 del Cementerio del TM de Bédar, se acuerda por UNANIMIDAD de los 3 concejales presentes de los 4 que integran la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO: Conceder la petición asignada, reconociéndole la propiedad del nicho mencionado.

SEGUNDO: Liquidar la correspondiente tasa.

5.4.2. Vista la solicitud presentada por Doña Carmen C., de fecha 16 de agosto de 2023, relativa a la cesión a perpetuidad de los nichos identificados con los n^o 85, 86 y 87 del Cementerio del TM de Bédar, se acuerda por UNANIMIDAD de los 3 concejales presentes de los 4 que integran la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO: Conceder la petición asignada, reconociéndole la propiedad del nicho mencionado.

SEGUNDO: Liquidar la correspondiente tasa.

5.4.3. Vista la solicitud presentada por Don José M^a G., de fecha 26 de septiembre de 2023, relativa a la cesión a perpetuidad de los nichos identificados con los n^o 82, 83 y 84 del Cementerio del TM de Bédar, se acuerda por UNANIMIDAD de los 3 concejales presentes de los 4 que integran la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO: Conceder la petición asignada, reconociéndole la propiedad del nicho mencionado.

SEGUNDO: Liquidar la correspondiente tasa.

5.5. BAJA PADRÓN DE HABITANTES (Expte. Municipal: 2023/402240/008-015/00003)

Se desestima la solicitud de BAJA en el Padrón Municipal de Habitantes de la vecina SARA ISABEL A.E., por cuanto la tramitación de las bajas padronales se hace a través del municipio de destino, quien será el encargado de los trámites oportunos ante el Instituto Nacional de Estadística y, en su caso, ante el municipio de origen.

5.6. RECONOCIMIENTO DE TRIENIO (Expte. Municipal: 2023/402240/998-001/00001).

Vista la solicitud presentada por el funcionario de carrera, en el puesto de Administrativo, Grupo C1, Complemento de Destino 22, del Ayuntamiento de Bédar, Don ROQUE R.T, relativa al reconocimiento de un nuevo trienio a partir del 7 de septiembre, habiendo cubierto el cómputo del plazo para su reconocimiento, se acuerda por UNANIMIDAD de los 3 concejales presentes de los 4 que integran la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO: Reconocer un nuevo trienio al funcionario arriba indicado.

SEGUNDO: Abonar por tal concepto la retribución mensual que corresponda.

5.7. AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL.

Vista la propuesta elaborada por el Centro de Servicios Sociales Levante Sur, relativa al Programa de Ayuda de Emergencia Social, se acuerda por UNANIMIDAD de 3 de los concejales presentes de los 4 que integran la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO: Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Almería, la inclusión de este Ayuntamiento en el Programa de Ayuda de Emergencia Social 2023.

SEGUNDO: Aprobar un gasto de CIENTO NOVENTA Y OCHO EUROS (198,00 €), para el Programa de Ayuda de Emergencia Social 2023, cuyo beneficiario es:

- MIGUEL ANGEL ARTERO HARO..... 198,00 €

TERCERO: Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Almería la cantidad de SETECIENTOS DOS EUROS (702,00€), en concepto de subvención para dicho Programa, cuyo beneficiario es:

- MIGUEL ANGEL ARTERO HARO..... 702,00 €.

5.8. DESISTIMIENTO DE LICENCIA DE OBRAS Y ARCHIVO DE EXPEDIENTE

Vista la solicitud presentada por Don WILLIAM T.F., de fecha 30 de agosto de 2023, con registro de entrada 893, relativa al desistimiento de la licencia de obras 44/2023, otorgada mediante acuerdo de Junta de Gobierno, de fecha 09 de agosto del corriente, y constando en expediente informe de la policía local por el cual queda acreditado que no se ha ejecutado obra alguna, se acuerda por UNANIMIDAD de los 3 concejales presentes de los 4 que integran la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO: Admitir la solicitud de desistimiento de la licencia de obras 44/2023.

SEGUNDO: Acordar el archivo del expediente.

5.9. RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIONES EXISTENTES

5.9.1. KATHRYN ELIZABETH G. (EXPTE. MUNICIPAL: 2022/402240/003-102/00006)

Visto el expediente instruido a instancia a Doña KATHRYN ELIZABETH G., solicitando el reconocimiento de EDIFICACIÓN EXISTENTE, al amparo del art. 408.4 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, por el que se regula el

régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para ALMACEN DE APEROS ubicada en Pje. Cuesta de Jauto del TM de Bédar, Parcela 218 del Polígono 3.

Ha presentado la documentación prevista en la citada disposición y en las Ordenanzas Municipales que le son de aplicación, redactada por el Arquitecto Técnico Don Salvador Cazorla Ramírez.

Consta en el expediente informe emitido por la Unidad de Cooperación Local, Referencia 22-4022T0450. Igualmente consta el informe sectorial necesario de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul. (Ref. ENP_23_0111).

De conformidad con dicha documentación y habida cuenta de que resulta legalmente imposible, dado que la construcción data de antes de la entrada en vigor de la Ley 19/1975, de 2 de Mayo, modificada por la Ley 7/2021, se acuerda por UNANIMIDAD de los 3 concejales presentes de los 4 que integran la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO: Otorgar CERTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA ACREDITATIVA DE SU SITUACIÓN LEGAL DE FUERA DE ORDENACIÓN, prevista en el art. 408.4 del Decreto 550/2022, para la siguiente edificación:

- Titular: **DOÑA KATHRYN ELIZABETH**
- Situación: **Pje. Cuesta de Jauto, Parcela 218 del Polígono 3, de BÉDAR.**
- Referencia Catastral suelo: **04022A003002180000ER.**
- Referencia Catastral edificación: **04022A003002180000ER.**
- Datos registrales: **Registro de la Propiedad de Mojácar, Tomo 1190, Libro 82, Folio 69, Finca 9240 (inscripción 2ª).**

SEGUNDO: De acuerdo con lo previsto en el punto 3 de dicho Artículo 84 de la LISTA, se PODRÁN AUTORIZAR LAS OBRAS Y LOS USOS ESTABLECIDOS EN EL PLANEAMIENTO GENERAL, en función del grado de compatibilidad de la edificación respecto a las distintas categorías del suelo no urbanizable establecidas por la ordenación urbanística y, supletoriamente, por lo dispuesto en el Art.84.3 LISTA.

TERCERO: Para las edificaciones en situación legal de fuera de ordenación procederá la concesión de licencia de ocupación o utilización, si se mantiene el uso originario o, en el supuesto de cambio de uso, si el nuevo resulta compatible con la ordenación territorial y urbanística vigente. La obtención de la licencia de ocupación/utilización, precisará la aportación de certificado que acredite la completa realización de las obras de adaptación para que la edificación resulte apta para el uso al que se destine.

CUARTO: Aprobar la liquidación de la tasa por expedición de la presente CERTIFICACIÓN, practicada conforma a la ordenanza municipal, **por importe de 9,65 Euros.**

QUINTO: Dar traslado de la presente resolución a la interesada con indicación de los recursos que sean procedentes.

5.9.2. MICHAEL M. (EXpte. MUNICIPAL: 2020/402240/003-102/00006).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 140.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, y art. 12.2 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía, visto el informe de la Unidad de Apoyo a Municipios del Levante de fecha 29 de agosto de 2023, Referencia 21-4022T0353-03, por UNANIMIDAD se acuerda por los 3 concejales presentes de los 4 que integran la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO: Reconocer en situación de asimilado de fuera de ordenación al inmueble cuyos datos se transcriben a continuación, cumpliéndose lo previsto en los art. 5 y ss del Decreto-ley 3/2019, de 24 de septiembre, de medidas urgentes para la adecuación ambiental y territorial de las edificaciones irregulares en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el otorgamiento del reconocimiento de la situación de asimilación a la de fuera de ordenación, haciendo constar que el inmueble es apto para su uso como ALMACÉN.

SEGUNDO: Sólo podrán autorizarse los cambios de uso que sean compatibles con la ordenación territorial y urbanística y las obras de conservación y reforma, incluidas las de consolidación que no impliquen un incremento de la ocupación ni del volumen edificado, salvo que ello resulte necesario para la ejecución de elementos auxiliares exigidos por la normativa sectorial que resulte de aplicación (art.174.7 LISTA). Así mismo, se deberán tener en cuenta en cuanto a las obras de conservación, de reforma, y las de adecuación de las edificaciones, los parámetros fijados en los artículos 410.4, y 410.6 del RLISTA.

TERCERO: Considerando el carácter de asimilado al régimen de fuera de ordenación, de acuerdo con el art. 9.1 del Decreto 3/2019, no procede la concesión de licencia de ocupación o de utilización.

-Titular: **Don MICHAEL M.**

-Situación: **Paraje La Cuerda, s/n, del TM de Bédar.**

-Referencia Catastral del terreno: **004022A007006410000EX.**

-Referencia Catastral de las edificaciones: **004022A007006410000EX.**

-Datos registrales del terreno y de las construcciones: **Finca 9108. Tomo 1132, Libro 81, Folio 57, del Registro de la Propiedad de Mojácar.**

-Antigüedad: **2004.**

-Clasificación del suelo: **RÚSTICO PRESERVADO POR LA ORDENACION TERRITORIAL O URBANÍSTICA.**

- Situación legal: **Es disconforme con la ordenación territorial y urbanística vigente al menos en los siguientes aspectos:**

- **La edificación no dispone de las preceptivas licencias para su construcción.**
- **No se cumple el parámetro de tipología aislada compacta.**
- **Se dan condiciones objetivas de inducción a la formación de nuevos asentamientos.**
- **La edificación existente cuenta con elementos impropios del uso almacén.**

- Régimen Urbanístico: **ASIMILADO A FUERA DE ORDENACION**

CUARTO: Aprobar la liquidación de la tasa por expedición de la presente CERTIFICACIÓN, practicada conforma a la ordenanza municipal, por importe de 6.985,00 Euros.

QUINTO: Dar traslado de la presente resolución a los interesados con indicación de los recursos que sean procedentes.

5.10. CAMBIO TITULARIDAD LICENCIA DE ACTIVIDAD

En fecha 29 de septiembre de 2023, se recibe en este Ayuntamiento instancia de Doña CAROLA V.M., con registro de entrada n°1021 y expediente municipal 2023/402240/005-340/00001, por la cual solicita que se tramite el cambio de titularidad del local de negocio sito en "El Campico" (R.C. 04022A006007930001RM), del TM de Bédar. Vista la solicitud, y la documentación aportada, se acuerda por UNANIMIDAD de los 3 concejales presentes de los 4 que integran la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO: Autorizar el cambio de titularidad del local de negocio cuyos datos se indican a continuación:

Emplazamiento: "El Campico"

Anterior titular: **Shiobhan M. y Alan P.T.**

Nuevo titular: **Carola Van Mosel**

Denominación de la actividad: **BAR-RESTAURANTE**

Aforo: **63 personas**

Nombre comercial: **BAR LA MONTAÑA**

SEGUNDO: Notificar a los interesados a los efectos que procedan.

No habiendo más asuntos a tratar ni querer ningún señor concejal hacer uso de la palabra se levantó la sesión siendo las diez horas y veinte minutos del indicado día, y de ella la presente que autoriza el Alcalde conmigo la Secretaria. Doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA